



CIRC. Nº: 648/2025

ANT. : N/A

**MAT. : INFORMA APLICACIÓN DE PLAN PILOTO
 PARA EXPORTAR UVA A MÉXICO
 (ATACAMA, COQUIMBO, VALPARAÍSO, METROPOLITANA Y O´HIGGINS)**

SANTIAGO, 05/09/2025

DE : JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA - FORESTAL Y SEMILLAS OFICINA CENTRAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por medio de la presente, me permito informar que el SAG y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) de México, han acordado implementar nuevamente el Plan Piloto para la exportación de uva de mesa a México, utilizando el enfoque de sistemas (*Systems Approach*).

Este plan será aplicado en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso, y se extenderá a las regiones Metropolitana y de O´Higgins.

Como parte del compromiso para incluir estas dos últimas regiones, es necesario enviar a México un listado con todos los productores de uva de mesa que participarán en el plan piloto. Para ello, se solicita que los productores cumplan con los siguientes requisitos:

1. Registro de predios en el Sistema de Registro Agrícola (SRA)

Cada productor debe registrar sus predios de uva de mesa en el SRA, disponible en el siguiente enlace: <https://sra.sag.gob.cl/>

Cada predio registrado debe contar con su código CSG activo y reflejar la superficie real destinada a uva de mesa.

2. Registro de Sitios de Producción (SDP) en el sistema SdP-USA

Los productores deben registrar los Sitios de Producción (SDP) que se destinarán a México en el sistema SdP-USA, disponible en: <https://sispusa.sag.gob.cl/pubsber/>

El plan piloto considera al SDP como la unidad mínima de trazabilidad, por lo que la información ingresada debe ser precisa y reflejar:

- Superficie total del SDP de uva de mesa
- Variedades cultivadas
- Superficie real por variedad
- Fechas de inicio y término de cosecha por variedad

Esta información será verificada en terreno por laboratorios autorizados, así como por supervisiones del SAG y la OVO.

Cabe recordar que cada SDP debe estar identificado físicamente con un letrero resistente a la intemperie y duradero (no se permiten carteles de cartón ni hojas plastificadas).

3. Plazo de registro

Para cumplir con la entrega de la nómina de productores antes del inicio de la temporada de exportación 2025-2026, se solicita que los registros mencionados se realicen hasta el 31 de octubre de 2025.

En relación con las acciones operativas que deberán implementarse en el marco del plan piloto, actualmente se está finalizando un acuerdo entre las partes involucradas para el documento operativo, el cual se distribuirá a la brevedad.

No obstante, se mantendrán las medidas generales aplicadas en temporadas anteriores, las cuales comprenden:

- Registro de Sitios de Producción (SDP), Huertos (CSG) y Empacadoras (CSP).
- Implementación obligatoria del manejo integrado de plagas a nivel de huerto, bajo responsabilidad directa del productor.
- Muestreo y análisis de uva en cada SDP para la detección de plagas cuarentenarias, tales como *Brevipalpus chilensis*, *Pseudococcus viburni* y *Lobesia botrana*. Esta actividad será realizada por laboratorios autorizados.
- Prospección en huertos ubicados dentro de áreas reglamentadas por *Lobesia botrana*, también a cargo de laboratorios autorizados.
- Ejecución de procesos de limpieza, selección y trazabilidad en las plantas de empaque, bajo responsabilidad del personal de packing.
- Inspección fitosanitaria conjunta entre el SAG y la OVO de México a los lotes de uva provenientes de SDP aprobados.

Finalmente, es importante señalar que aquellos huertos donde se haya detectado la presencia de cualquier estado de desarrollo de *Lobesia botrana* (positivos), independientemente de la región en la que se encuentren, no podrán exportar uva de mesa a México bajo ninguna modalidad de exportación.

Agradecemos poder difundir al personal bajo su dependencia y a todos los participantes de la cadena exportadora que se encuentren interesados en participar de este proyecto.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S)
DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

RBO/CMS/ELO/JAM

Distribución:

Roberto Carlos Ferrada Ferrada Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Biobío

Cristián Germán Poblete Palma DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Antofagasta

Eric Marcelo Guital Alarcón Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional O'Higgins

Francisco Javier Briones Fernández Director Regional Región de Los Lagos - Servicio

Agrícola y Ganadero Oficina Regional Los Lagos
Carla Lorena Montiel González Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Atacama
Jorge Esteban Fernández González Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Coquimbo
Astrid Tatiana Tala Díaz Directora Regional SAG Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaíso
Agneta Fabiola Hiche Meza Director Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Arica y Parinacota
Osvaldo Renán Alcayaga Benavente Director Regional Región de Ñuble Oficina Regional Ñuble
Julio Cerda Cordero Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Aysen
Carlos Andrés Burgos Martínez Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Rios Oficina Regional Los Rios
Ruth Alicia Arévalo Macías Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Araucanía
Juan Pablo López Aguilera Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Maule
Sue Vera Cortez Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca
Jorge Alexis Haro Díaz Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Magallanes
Juan Miguel Valenzuela Espinoza Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago Oficina Regional Metropolitana

c.c.: Nancy Evelyn Soto Landeros Profesional Sección Productos Agrícolas y Forestales Oficina Central
Jorge Antonio Concha Torres Profesional Sección Productos Agrícolas y Forestales Oficina Central
Cecilia Bravo Navalon Profesional Sección Productos Agrícolas y Forestales Oficina Central
Jaime Felipe Alvarez Muñoz Profesional Sección Productos Agrícolas y Forestales Oficina Central
Roberto Antonio Mir Loyola Profesional Sección Productos Agrícolas y Forestales Oficina Central
Lesly Valeska Castro Cárdenas Profesional Sección Productos Agrícolas y Forestales Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=183333409&hash=ca946>